

RESOLUCIÓN OEP/TEDP-SP N° 098/2019

Cobija, Pando, 5 de agosto de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, Constitución Política del Estado, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley N° 026 del Régimen Electoral, con sus modificaciones y el Tribunal Supremo Electoral, mediante Resolución TSE-RSP-ADM-N° 0230/2019 de 24 de mayo de 2019, aprobó el Reglamento para las Elecciones Generales 2019; Resolución TSE-RSP-ADM N° 0239/2019 de 27 de mayo de 2019, aprobó la Convocatoria a la Elección de Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia; fijando como día de elección el domingo 20 de octubre de 2019. En ese sentido, se encomienda a los Tribunales Electorales Departamentales la administración y ejecución del proceso electoral de las Elecciones Generales 2019 y mediante la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0240/2019 de 28 de mayo de 2019 aprobó el Calendario Electoral - Elecciones Generales 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo I del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Que, la Constitución Política del Estado expresa en el Artículo 232. La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, regula el ejercicio de la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, expresa en el art. 3., 1. El Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por: 1. El Tribunal Supremo Electoral; 2. Los Tribunales Electorales Departamentales; 3. Los Juzgados Electorales; 4. Los Jurados de las Mesas de Sufragio; y 5. Los Notarios Electorales.

Que, Ley N° 018 establece en el artículo 4. (PRINCIPIOS). Los principios de observancia obligatoria, que rigen la naturaleza, organización y funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional son entre otros:

13. Publicidad y Transparencia. Todos los actos y decisiones del Órgano Electoral Plurinacional son públicos y transparentes, bajo sanción de nulidad. Cualquier persona tiene derecho al acceso irrestricto a la información, salvo caso de reserva expresamente fundada en ley que defina con precisión sus alcances y límites.

14. Eficiencia y Eficacia. El Órgano Electoral Plurinacional sustenta sus decisiones y actos en el uso de los medios más adecuados, económicos y oportunos para el logro de sus fines y resultados.

16. Responsabilidad. Todas las servidoras y los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional, sin distinción de jerarquía, son responsables y rinden cuentas de sus decisiones, actos y de los recursos públicos que les son asignados.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 31 numeral I señala: “Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel Departamental y conforme al numeral II. La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental”.

Que, la Ley N° 018 Artículo 37. (OBLIGACIONES). Los Tribunales Electorales Departamentales, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, tienen las siguientes obligaciones:

4. Garantizar el manejo responsable y transparente de los recursos bajo su administración, asegurando el acceso pleno a la información de la gestión para fines de participación y control social.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional determina en el Artículo 43. (ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS). Los Tribunales Electorales Departamentales, con sujeción a las normas vigentes y bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen las siguientes atribuciones administrativas: 1. Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental.

Que, el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Pasajes y Otros del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), reglamenta las declaratorias en comisión oficial de trabajo, así como la entrega de viáticos, pasajes y otros gastos emergentes, a los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional (Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y Servicio de Registro Cívico – SERECI) en época electoral y no electoral.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota OEP-TSE-PRES-DNEF-SP N° 719/2018 del 13 de mayo de 2019, la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, comunica que el presupuesto para las Elecciones Generales 2019 aprobado para el Tribunal Electoral Departamental de Pando, asciende a Bs. 2.415.200,00 (Dos Millones Cuatrocientos Quince Mil Doscientos 00/100 Bolivianos).

Que, de acuerdo a la nota OEP/TEDP/UGLE/EG N° 002/2019 de fecha 5 de agosto de 2019, en referencia a la Solicitud de viaje para la Actualización de Asientos y Recintos Electorales e Identificación de Notarios para las Elecciones Generales 2019 en los Municipios de Bolpebra, Filadelfia, Puerto Rico y Santa Rosa del Abuna, conformada por dos Comisiones y 4 Ruta de trabajo; Ruta 1: por la Abg. Daniela Deysi Velez Quijua-Vocal, Tec. Luis Fernando Mena Saenz-Técnico V Geografía y Logística Electoral y el Sr. Álvaro Cuellar Garcia-Chofer TED Pando, que inspeccionaran e identificarán Notarios en Mukden, Nueva Canaán, Bioceánica, San Miguel de Machineri, Yaminahua, San Pedro de Bolpebra, Litoral, Nareuda, Vera Cruz y 3 Arroyos en fecha 12 al 14 de agosto de 2019, Ruta 2: conformado por la Abg. Priscila Segovia Alencar – Vocal, Ing. José Antonio Oliveira Sillerico y Sr. Wilman Velarde Montenegro – Chofer TED-Pando que inspeccionaran e identificarán Notarios en Puerto Rico, Hiroshima, Manchester y Alianza, en fecha 12 al 14 de agosto de 2019,

Ruta 3: Abg. Daniela Deysi Velez Quijhua-Vocal, Tec. Luis Fernando Mena Saenz-Técnico V Geografía y Logística Electoral y Sr. Wilman Velarde Montenegro - Chofer TED-Pando que inspeccionaran e identificarán Notarios en Puerto Sucre, Holanda, Ucia, Soberanía, Villa Primero de Mayo, 18 de Noviembre, Alta Gracia, Curichon, San Antonio (Chive), Luz de America, Florida (Chive), Chive, La Cruz, Castañera Campoana, San Pedro, Mapajo (Samahuma), 1ro de Mayo, Nueva Esperanza Urbanización Puerto Morales, Villa el Carmen, Santa Rosa del Abuna, Montevideo (Puerto Rapirran), Mariscal Antonio Jose de Sucre, Mapiri, Barro Alto, Humaitá, Ingavi, Derrepente y Las Amalias, en fecha 15 al 25 de agosto de 2019 y la Ruta 4: conformado por la Abg. Priscila Segovia Alencar - Vocal, Ing. José Antonio Oliveira Sillerico y el Sr. Álvaro Cuellar Garcia-Chofer TED Pando que inspeccionaran e identificarán Notarios en Filadelfia, Villa Bella (Purísima), Nueva Alianza, 11 de Septiembre, Empresiña y Buyuyo, a realizarse los días 15 y 16 de agosto de 2019, presentado por el Tec. Luis Fernando Mena Saenz, Técnico V de Geografía y Logística Electoral.; adjuntando para tal efecto la Certificación POA Electoral N° 35 y 36, Certificación Presupuestaria Preventivo N° 285 y 286, y las planillas de Rutas OEP/TEDP/UGLE/EG N° 003/2019 y OEP/TEDP/UGLE/EG N° 004/2019 OEP/TEDP/UGLE/EG N° 005/2019 y OEP/TEDP/UGLE/EG N° 006/2019 del 5 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a Sesión Extraordinaria de Sala Plena del TED-Pando del 5 de agosto de 2019, se determinó aprobar el viaje para la Actualización de Asientos y Recintos Electorales e Identificación de Notarios para las Elecciones Generales 2019 en los Municipios de Bolpebra, Filadelfia, Puerto Rico y Santa Rosa del Abuna, presentado por la unidad de Geografía y Logística Electoral del TED-Pando, conformada por dos Comisiones y 4 Ruta de trabajo de acuerdo al detalle siguiente:

Ruta 1: por la Abg. Daniela Deysi Velez Quijhua- Vicepresidenta, Tec. Luis Fernando Mena Saenz-Técnico V Geografía y Logística Electoral y el Sr. Álvaro Cuellar Garcia-Chofer TED Pando; desde el 12 al 14 de agosto de 2019.

Ruta 2: conformado por la Abg. Priscila Segovia Alencar - Vocal, Ing. José Antonio Oliveira Sillerico y Sr. Wilman Velarde Montenegro - Chofer TED-Pando; desde el 12 al 14 de agosto de 2019.

Ruta 3: Abg. Daniela Deysi Velez Quijhua-Vicepresidenta, Tec. Luis Fernando Mena Saenz-Técnico V Geografía y Logística Electoral y Sr. Wilman Velarde Montenegro - Chofer TED-Pando 15 al 25 de agosto de 2019.

Ruta 4: conformado por la Abg. Priscila Segovia Alencar - Vocal, Ing. José Antonio Oliveira Sillerico y el Sr. Álvaro Cuellar Garcia-Chofer TED Pando, 15 y 16 de agosto de 2019.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE:

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR en Comisión Oficial de Trabajo a los servidores públicos siguientes:

Ruta 1: Abg. Daniela Deysi Velez Quijhua-Vicepresidenta, Tec. Luis Fernando Mena Saenz-Técnico V Geografía y Logística Electoral y el Sr. Álvaro Cuellar Garcia-Chofer TED Pando;

desde el 12 al 14 de agosto de 2019 para la **Actualización de Asientos y Recintos Electorales e Identificación de Notarios Elecciones Generales 2019** en Mukden, Nueva Canaán, Bioceánica, San Miguel de Machineri, Yaminahua, San Pedro de Bolpebra, Litoral, Nareuda, Vera Cruz y 3 Arroyos.

Ruta 2: Abg. Priscila Segovia Alencar – Vocal, Ing. José Antonio Oliveira Sillerico Gestión de la Información de Base de Datos y Sr. Wilman Velarde Montenegro – Chofer TED-Pando; desde el 12 al 14 de agosto de 2019 para la **Actualización de Asientos y Recintos Electorales e Identificación de Notarios Elecciones Generales 2019** en Puerto Rico, Hiroshima, Manchester y Alianza.

Ruta 3: Abg. Daniela Deysi Velez Quijhua-Vicepresidenta, Tec. Luis Fernando Mena Saenz-Técnico V Geografía y Logística Electoral y Sr. Wilman Velarde Montenegro – Chofer TED-Pando 15 al 25 de agosto de 2019 para la **Actualización de Asientos y Recintos Electorales e Identificación de Notarios Elecciones Generales 2019** en Puerto Sucre, Holanda, Ucia, Soberanía, Villa Primero de Mayo, 18 de Noviembre, Alta Gracia, Curichon, San Antonio (Chive), Luz de America, Florida (Chive), Chive, La Cruz, Castañera Campoana, San Pedro, Mapajo (Samahuma), 1ro de Mayo, Nueva Esperanza Urbanización Puerto Morales, Villa el Carmen, Santa Rosa del Abuna, Montevideo (Puerto Rapirran), Mariscal Antonio Jose de Sucre, Mapiro, Barro Alto, Humaitá, Ingavi, Derrepente y Las Amalias.

Ruta 4: Abg. Priscila Segovia Alencar – Vocal, Ing. José Antonio Oliveira Sillerico Gestión de la Información de Base de Datos y el Sr. Álvaro Cuellar Garcia-Chofer TED Pando, 15 y 16 de agosto de 2019 para la **Actualización de Asientos y Recintos Electorales e Identificación de Notarios Elecciones Generales 2019** en Filadelfia, Villa Bella (Purísima), Nueva Alianza, 11 de Septiembre, Empresiña y Buyuyo.

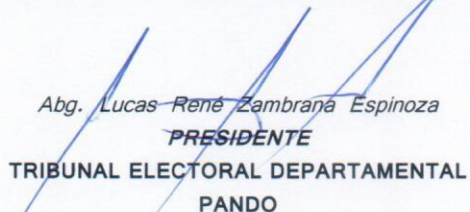
SEGUNDO.- PROCEDER a emitir los memorándums correspondientes a los/las servidores (as) públicos declarados en Comisión Oficial de Trabajo, por Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

TERCERO.- AUTORIZAR a la Sección Administrativa y Financiera, realice las gestiones administrativas y financieras de entrega de recursos por concepto de peajes, pontón y viáticos vía SIGEP (C31 con imputación presupuestaria) a los/las servidores (as) públicos declarados en Comisión Oficial de Trabajo, conforme a Certificación POA Electoral, Certificación Presupuestaria Preventivo y requerimiento de las planillas de Rutas OEP/TEDP/UGLE/EG N° 003/2019 y OEP/TEDP/UGLE/EG N° 004/2019 OEP/TEDP/UGLE/EG N° 005/2019 y OEP/TEDP/UGLE/EG N° 006/2019 del 5 de agosto de 2019.

CUARTO.- INSTRUIR al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) y la Sección de Tecnología del TED-Pando publicar la presente Resolución en la página web oficial del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.

En la Presente Resolución es voto disidente el Abg. Daniel Julio Sotomayor Ojopi Vocal de TED-Pando.


Abg. Lucas René Zambrana Espinoza
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO



Abg. Daniela Deysi Velez Quijua

VICEPRESIDENTA

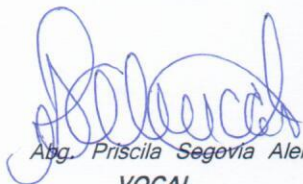
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO**



Lic. Giovanna Mabel Sanguenza Suárez

VOCAL

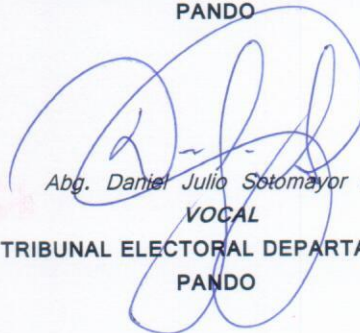
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO**



Abg. Priscila Segovia Alencar

VOCAL

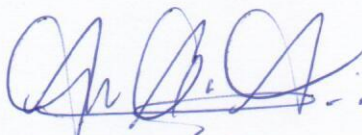
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO**



Abg. Daniel Julio Sotomayor Ojopi

VOCAL

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO**



Ante Mí:

Abg. Ariel Garcia Almeida

SECRETARIO DE CÁMARA

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO**